



GERENCIA NACIONAL DE UNISALUD  
RESOLUCIÓN 19 DE 2016  
(02 DE SEPTIEMBRE)

---

***“Por medio de la cual se escoge un delegado ante el Comité de Seguridad del Paciente de la Universidad Nacional de Colombia”.***

---

LA GERENTE NACIONAL DE UNISALUD DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 1 de la Resolución 971 de 2014 de la Rectoría, la cual modifica el Art. 3 de la Resolución 839 de 2014,

**CONSIDERANDO**

**QUE** la Resolución 839 de 2014 del Rector de la Universidad de Colombia, "Por la cual se crea el Comité para la Seguridad del Paciente en la Universidad Nacional de Colombia", dispuso en su artículo 3°, la integración de dicho comité.

**QUE** mediante Resolución 971 de 2014 también de Rectoría modificó el artículo 3° de la Resolución No. 839 de 2014, disponiendo que la integración del Comité de Seguridad del Paciente en la Universidad Nacional de Colombia sería así:

**ARTÍCULO 1.** *Modificar el artículo 3° de la Resolución de Rectoría No. 839 de 2014, el cual quedará así:*

**"ARTÍCULO 3.** *Integración. El Comité de Seguridad del Paciente estará compuesto por:*

*(...) - Un delegado escogido por el Gerente Nacional de Unisalud, cuya participación será para un periodo anual, quien realizará las funciones de secretario técnico.*

**QUE** en cumplimiento de dicha obligación se expidió por parte de la Gerencia Nacional de UNISALUD la Resolución 015 del 4 de Septiembre de 2015, a través de la cual se designó como delegado de la Gerencia Nacional de Unisalud ante el Comité de Seguridad del Paciente por el periodo de un año al Jefe de la División Nacional de Servicios de Salud (Jefe de División 20405)

o quien haga sus veces, para ejercer las funciones de secretario técnico de dicho comité y las demás que le sean asignadas, por el periodo comprendido entre el 4 de septiembre de 2015 y el 3 de septiembre de 2016.

**QUE** ante el cumplimiento del período por el cual se realizó la delegación inicial, se hace necesario ampliar el período de delegación del Jefe de la División Nacional de Servicios de Salud (Jefe de División 20405) ante el Comité de Seguridad del Paciente por un año más.

**QUE** en virtud de lo expuesto y de conformidad con las competencias legales, la Gerente Nacional de Unisalud,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ratificar como delegado de la Gerencia Nacional de Unisalud ante el Comité de Seguridad del Paciente en la Universidad Nacional de Colombia, al Jefe de la División Nacional de Servicios de Salud (Jefe de División 20405), o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de secretario técnico de dicho comité y las demás que le sean asignadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente delegación se hace por el término de un año, contado a partir del 4 de Septiembre de 2016 y hasta el 3 de Septiembre del 2017 inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 971 de 2014 de Rectoría, o aquella que la modifique, adiciona o sustituya.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar a la Jefe de la División Nacional de Servicios de Salud (Jefe de División 20405), o quien haga sus veces, del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Rectoría y al Director Nacional de Bienestar o su delegado, como Presidente del Comité de Seguridad del Paciente de la Universidad Nacional de Colombia.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., 02 del mes de septiembre de 2016



**MARIA ANTONIETA SÓLORZANO PALACIOS**

Gerente Nacional de UNISALUD

Elaboró: Dra. Natalia Romero Serna - Asesor Gerencia Nacional de Unisalud *ms.*